

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30382 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 416/2011, por auto de 6/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Francisco Jesus Moreno Sánchez, con NIF 26209592-B, Rosa Linarejos Infantes con NIF 26201249-V, ambos con domicilio en C/ Lirio nº 8 de Linares, Miguel Moreno Sánchez con NIF 26199305-M y María Josefa Vázquez Carrasco con NIF 26201562-P, ambos con domicilio en C/ Alfredo Martos, nº 14, de Linares.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Esta publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 7 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110068831-1